

31053584



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALTEA
 AVDA. DEL PUERTO, 1-A, 03590, ALTEA

De conformidad con la instrucción de 17 de Febrero de 1.998, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, publicada en el B.O. del Estado el 27 de Febrero de 1.998, acuerdo quinto, **QUEDA PROHIBIDO**, incorporar los datos a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

Fecha: nueve de julio del año dos mil veintiuno
 Solicitante: GESTORIA SAMPER HERNÁNDEZ SLP. B54633771
 FINCA N°: FINCA DE ALTEA N°: 31717

CODIGO REGISTRAL UNICO: 03053000306136

DESCRIPCION

URBANA.- DEPARTAMENTO NUMERO 8 DE ORDEN GENERAL. Vivienda tipo "S", situada en planta tercera y señalada con el número de puerta SIETE (7), en la Escalera n° 1 del Bloque n° 1 perteneciente al Conjunto Inmobiliario "RESIDENCIAL ALTEA DORADA", sito en la parcela señalada con el número siete del Polígono Mascarat, Etapa II del Plan Parcial El Aramo y con fachadas y accesos por las calles hoy denominadas Freu y Estribor, hoy, Calle Freu-Mascarat, número cuatro, en término municipal de Altea. Tiene una superficie construida puertas adentras de 125'12 m2 total con elementos comunes 145'92 m2 y útil de 108'55 m2, incluidas terrazas cubiertas en ambas. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina con galería, paso, tres dormitorios (uno de ellos con balcón de 1 m2 de superficie), dos baños y dos terrazas cubiertas, una en cada una de sus fachadas anterior y posterior. Linda: frente, tomando como tal la puerta de entrada a la vivienda, con pasillo distribuidor de planta, con vuelos de la terraza descubierta posterior asignada en uso exclusivo a la vivienda de planta baja tipo B puerta 2 de la misma escalera y con vuelos de la vivienda de planta 2ª tipo N de la misma escalera (terrazza cubierta); derecha, con la planta superior (3ª) del Duplex tipo M en la misma escalera y la terraza descubierta a ella asignada, con vuelos de la planta inferior de dicho Duplex M y con dicho pasillo distribuidor de planta; izquierda, con vivienda tipo T de la misma planta en Escalera n°2 y con vuelos de la vivienda de planta baja tipo B puerta 2 de la misma escalera; y fondo, con vuelos de la vivienda de planta primera tipo H, puerta 4, con vuelos de la vivienda de planta 2ª tipo N puerta 6 de la misma Escalera y con vuelos de la vivienda en planta baja tipo B puerta 2 de la misma Escalera. Cuotas: 4'72% en el Bloque y 0'95% en el Conjunto Inmobiliario.
 Referencia catastral: 1303008YH6810S0012HR.

TITULARIDAD

Inscrita a favor de Don **IGOR YAKOVLEV** en cuanto al 100,000000% del pleno dominio con carácter privativo,, en virtud de la escritura de COMPRAVENTA otorgada en L'alfás del Pi ante Don SALVADOR VIDAL FERNÁNDEZ el 17 de Diciembre de 2010, según la inscripción 3ª

-----INSCRIPCION: 3ª
 TOMO: 1.031 LIBRO: 263 FOLIO: 197 FECHA: 21/01/11

CARGAS VIGENTES

Una HIPOTECA a favor de **CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE** en cuanto a La Totalidad, para responder de 90.000 euros de principal, con un total de 6.120 euros por 24 meses 3,4% anual hasta un tipo máximo del 3,4% de intereses ordinarios,, con un total de 25.380 euros por 36 meses 9,4% anual hasta un tipo máximo del 9,4% anual de intereses de demora, 13.500 euros de costas y gastos,

1.800 euros de prestaciones accesorias, con un plazo de amortización de 420 meses con fecha de vencimiento del 5 de Enero de 2046, TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 249.000 euros. En virtud de escritura otorgada en L'ALFÁS DEL PI ante DON SALVADOR VIDAL FERNÁNDEZ, de fecha 17/12/10. Constituida en la inscripción 4ª de fecha 24/01/11.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
NO hay documentos pendientes de despacho

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

- De lo establecido por el Apartado Sexto de la Instrucción de la DGRN, dependiente del Ministerio de Justicia, de 17-2-1998, en la que se especifica que "Las solicitudes de publicidad formal quedarán archivadas, de forma que siempre se pueda conocer la persona del solicitante, su domicilio y documento nacional de identidad o número de identificación fiscal durante un período de tres años".

----- FIN DE LA NOTA SIMPLE -----

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.



